



Río Grande, 01 de Septiembre de 2010.

Visto:

El expediente N° 0094/2010;
La Nota N° 0196/2010 de fecha 31/08/2010;
La Resolución TCM N° 247/2010.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto de 2.010, cuyo monto asciende a la suma de \$ 250.398,69 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho con 69/100).

Que el C. P. José Daniel Labroca, en su carácter de Vocal 1° de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente conforme a la Resolución TCM N° 247/2010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APRUEBESE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Agosto de 2.010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 250.398,69 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho con 69/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2010.

ARTICULO 2°.- REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 252 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal